



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACION N° 22
RADICADO N°. 05360 31 03 001 2020-00146 00

La información rendida por el Banco de occidente que obra en el consecutivo 13 del Cuaderno de medidas cautelares (exp.digital) se deja en conocimiento de la parte actora para lo que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 32 fijado en la página web de la rama judicial el 11 de agosto de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **021359261d5dab654827af9fa2cb09ab7823a29cbb1a07a1d6b70cf19f161a76**

Documento generado en 10/08/2021 11:41:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Bogotá D.C., 25 de junio de 2021

CBVR RE 20 018129

Señor(a)(es):

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI

Doctor (a): ANA MARIA VANEGAS CARDONA

CR 52 51 40 ED NACIONAL JUDICIAL ITAGUI

ITAGUI

Radicado: 20200014600

Oficio: 1411

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 24/09/2020, recibido el día 21/12/2020, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	CUENTA	OBSERVACIONES
ROLFORMAMOS SAS	811031944		17, 10

17: De manera amable y respetuosa, nos permitimos informarle que la(s) cuenta(s) del demandado se encuentra(n) saldada(s) con anterioridad al recibido de su oficio.

10: Adicionalmente informamos, que consultada nuestra base de datos, la(s) demás persona(s) y/o firmas relacionadas en el oficio del asunto no posee(n) vínculo(s) con el Banco a través de Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y/o Depósitos a Termino a Nivel Nacional.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado por: EDWIN GARZON

Revisado por: HAROLD LUJAN

